

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 14 de mayo de 2008.
- b) Contratistas:
 - Equipos Integral de Oficinas Extremeñas, S.L.
 - Office Depot, S.L.
 - Comercial Solís Márquez, S.L.
 - El Corte Inglés, S.A.
 - Optize Bureau Info, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la Adjudicación: 33.592,28 euros.
 - Equipos Integral de Oficinas Extremeñas, S.L.: 21.120,00 euros.
 - Office Depot, S.L.: 3.019,35 euros.
 - Comercial Solís Márquez, S.L.: 3.763,23 euros.
 - El Corte Inglés, S.A.: 5.498,90 euros.
 - Optize Bureau Info, S.A.: 190,80 euros.

Navalmoral de la Mata, a 21 de mayo de 2008. La Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, M.^ª EUGENIA PRIETO BALTASAR.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de subvención correspondiente a la empresa "Juana Parra Rodríguez". Expte.: EH-0303-07. (2008082261)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de archivo recaída en el expediente EH-0303-07, sobre ayuda para la contratación de empleado doméstico, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2007:

"RESOLUCIÓN:

Tener a la solicitante: D.^ª Juana Parra Rodríguez, con NIF 08788918C, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EH-0303-07.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante



el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 23 de noviembre de 2007. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de mayo de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 29 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de subvención correspondiente a la empresa "Disinmunt Internacional, Ard, S.L.". Expte.: CIM-068/07. (2008082262)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de archivo, recaída en el expediente CIM-068/07, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención para la contratación indefinida de minusválidos, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio de 2005), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2007:

“RESOLUCIÓN:

Declarar concluso el procedimiento por desistimiento o renuncia del interesado, procediéndose al archivo del expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.